0000001

AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DEL PLAZO
DE DURACIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

"TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL
TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA"
DE: USD $ 488,00
A: USD $ 100.000,00
AUMENTO: USD $ 99.512,00
Di 8a. copia

TEISA
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, veintiocho de junio de dos mil dos (28 de junio de 2002); ante mí, doctor **Sebastián VALDIVIESO CUEVA,** Notario Vigesimocuarto de este cantón, comparecen los señores: Néstor Blady IBARRA PARRA y Galo Bolívar CADENA ORTIZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", según así consta de los respectivos nombramientos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

inscritos que en copias se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es: **"SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía, a su cargo, sírvase incorporar una más de la que conste el Aumento de Capital, prórroga del plazo de duración y Reforma del Estatuto Social, que otorga la Compañía "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores NESTOR BLADY IBARRA PARRA Y GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente-Representante Legal de la Compañía "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme lo acreditan con sus respectivos nombramientos debidamente inscritos que como habilitantes se acompañan, para que sean protocolizados conjuntamente con esta escritura; los comparecientes, lo hacen además, en cumplimiento de lo resuelto y dispuesto por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Empresa, celebradas el ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco; el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996); y, el quince de abril del dos mil (15 de abril de 2000), conforme se infiere de las partes pertinentes de las referidas Actas de Junta General, que forman parte integrante de la presente

minuta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Son antecedentes de la presente escritura, los siguientes: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES ESMERALDAS CIA LTDA.", con un capital social de ciento cincuenta mil sucres (S/. 150.000,00), íntegramente suscritos y pagados; documento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fojas siete setenta y tres (773), bajo el número mil setenta (1070), tomo cien (100); b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, el dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número trescientos sesenta y nueve, Tomo ciento ocho, de fecha diez de mayo del mismo año, se transformó la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES ESMERALDAS CIA LTDA.", en Compañía Anónima, bajo la denominación de "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", habiéndose, además, realizado transferencia de participaciones, aumento de capital social de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES A QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES, que fueron íntegramente suscritos y pagados; y, finalmente, se reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social. c) Por Escritura Pública

0000002

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Escritura Pública celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número mil doscientos dieciséis (1216), Tomo ciento quince (115), de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Compañía Anónima "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", procedió a realizar aumento de capital de QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES A DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, que se suscribió y pagó en la forma que se determinan en la referida escritura pública y que hoy se encuentra íntegramente pagado; y, se reforma y codifica íntegramente el Estatuto Social; d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, trató y adoptó Resoluciones con respecto al Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social, sin que se hubiera concretado el aumento de Capital y Reforma de Estatuto, por lo que las Resoluciones de la indicada Junta General fueron sometidas a la ratificación, modificación o revocatoria de la Junta General de Accionistas de veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis; e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", reunida el día veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996), acordó ratificar en parte y modificar en otra parte las

Resoluciones de la Junta General Ordinaria de ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco y resolvió, en consecuencia, aumentar el capital social de la Compañía, fijándolo en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES DE CAPITAL AUTORIZADO; y, en SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES EL CAPITAL SUSCRITO, esto es, que el capital suscrito se acordó elevarlo en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, CON CARGO A LOS APORTES ENTREGADOS POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; Y, CON APORTES EN NUMERARIO; y, además, se acordó reformar varios artículos del Estatuto Social referidos a la DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, capital social y forma de las acciones; Resoluciones que fueron ratificadas en parte, modificadas en otra parte y revocadas en otros aspectos por la Junta General de Accionistas de la Compañía reunida el día sábado quince de abril del dos mil; e) En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, a efecto de que los señores accionistas hagan uso de su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital, resuelto por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996), se les hizo conocer del particular, mediante aviso publicado el sábado veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y seis (23 de junio de 1996) en el Diario "La Hora" de la ciudad de Quito; f) Conformado el Cuadro de Integración

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

de Capital con el capital suscrito en aumento, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (17 de septiembre de 1999), se presentó a la Superintendencia de Compañías, la minuta para el aumento de capital, la misma que mereció diversas observaciones de la Dirección Jurídica, constantes en Oficio número SC.IJ.DJC.99.111, notificado el nueve de noviembre del mismo año. g) Como dichas observaciones imponían conocimiento de la Junta General de Accionistas, se decidió presentarlas a la Junta General Ordinaria del año dos mil, como en efecto ocurrió, la misma que se reunió el quince de abril de dos mil (15 de abril de 2000), la que decidió dejar sin efecto en parte, modificar en otras y rectificar las Resoluciones de las Juntas Generales del ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco y del veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996), relativas al aumento de capital de la Compañía, reforma del objeto social, ampliación del tiempo de duración y reforma de varios artículos del Estatuto Social, en consonancia con las resoluciones adoptadas en dicha Junta General. h) Habiéndose adoptado en el Ecuador el Modelo de Dolarización de la economía, todas las empresas debieron hacer la conversión total de su contabilidad a la nueva moneda y realizar los ajustes contables dispuestos por la Superintendencia de Compañías, lo cual retrazó el trámite de aumento de capital y reforma de Estatutos. Con los antecedentes indicados, los comparecientes señores Néstor Bladys IBARRA PARRA y Galos Bolívar CADENA ORTIZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, TRANS ES-

0000004

MERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente, cumpliendo el mandato de la Junta General Ordinaria de Accionistas, procedemos a elevar a escritura pública las siguientes Resoluciones y Declaraciones: **TERCERA: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES.** En razón de los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Compañía, reunidas los días ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco; veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996); y, quince de abril del dos mil (15 de abril de 2000), los señores: NESTOR BLADY IBARRA PARRA y GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ, en las calidades antes indicadas, declaran: a) Que por Resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha quince de abril del dos mil, el Capital Autorizado de la Empresa, queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS; b) Que el Capital Social de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, se fija en la suma de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS, es decir, que su actual capital, que dolarizado equivale a Cuatrocientos Ochenta y Ocho Dólares Americanos SE ELEVA EN LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS, que se pagarán en numerario y por compensacion de créditos; c) Que mediante publicación efectuada el día veinte y ocho de abril del dos mil uno, en el Diario La Hora de la ciudad de Quito y aclaración a la misma, de fecha dos de mayo del dos mil uno, se hizo conocer a los accionis-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

tas sobre el aumento de capital de la Compañía resuelto en la Junta General Ordinaria reunida el quince de abril del dos mil, para que hagan uso de su derecho preferente para suscribir el capital acordado en aumento; d) Que los señores accionistas de la Compañía, hicieron uso de su derecho preferente para suscribir el aumento de capital dentro del plazo estipulado en la Ley de Compañías, habiéndose posteriormente procedido a la aceptación de nuevos accionistas y a renegociar saldos con otros accionistas de la empresa, hasta completar la suscripción de capital en el monto resuelto por la Junta General de Accionistas, el mismo que a la fecha se halla íntegramente suscrito, conforme al detalle que consta en el Cuadro de Integración de Capital que se inserta a continuación, para que quede elevado a escritura pública como nueva composición del Capital Social de la Compañía:

No.	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	PAGADO CON NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR	NUEVO CAPITAL
1	ACOSTA VILLENA Elvia Mercedes	4	196	196			200
2	ARÉVALO FREIRE Edgar Edmundo	0,4	499,6	499,6			500
3	ARÉVALO FREIRE Luis Ernesto	0,4	199,6	68		131,6	200
4	ARÉVALO FREIRE Segundo Arturo	0,2	499,8	499,8			500
5	ARÉVALO ROSERO Arturo	0,2	3.999,8	3.999,8			4.000
6	ATI VARGAS Hugo Leonardo	4	296	296			300
7	AYALA RODRÍGUEZ Jorge Marcelo	0,4	199,6		50	149,6	200
8	BENALCÁZAR	10,4	89,6	89,6			100

	ALTAMIRANO Carlos						
9	BENALCÁZAR ORBE Augusto	10,4	89,6	89,6			100
10	BONILLA ANGULO Gualberto	2	998	998			1.000
11	CADENA CADENA Pedro Raúl	12	28	24		4	40
12	CADENA CARRILLO Galo Fernando	0,4	1.999,6	1.999,6			2.000
13	CADENA ORTIZ Galo Bolívar	54,88	10.246,12	2.930,12		7.316	10.301
14	CADENA SALAZAR Galo Marcelo	4	196		50	146	200
15	CANDO SOLIZ Segundo	0,8	199,2	199,2			200
16	CÁRDENAS PAZMIÑO Héctor	10,4	15,6	15,6			26
17	CARPIO CARPIO Víctor	20	2.980	2.557		423	3.000
18	CASTILLO CARRIÓN Marco Vinicio	0,4	1.499,6	1.391,6		108	1.500
19	CASTRO VEGA Jorge	0,8	4,2	4,2			5
20	CHAVEZ CEDEÑO Víctor Bolívar	8,8	791,2	791,2			800
21	COELLO ARCENTALES Guido	10,4	989,6	989,6			1.000
22	CUVI VELÁSQUEZ Héctor	10,8	4,2		4,2		15
23	DÁVALOS SARASTI Cléber	0,8	1.399,2	1.399,2			1.400
24	DÁVILA DOMÍNGUEZ Onell	0,8	1.299,2	1.278,2		21	1.300
25	ERRAEZ JARAMILLO Lady	4	6	6			10
26	ESTRELLA LÓPEZ Fredy	1,2	198,8		50	148,8	200
27	ESTRELLA LOPEZ Janeth	0,4	2.499,6	2.499,6			2.500
28	HDROS. DE GALÁRRAGA Samuel	0,4	99,6	99,6			100
29	GALÁRRAGA IBARRA, Marco Isaías	9,6	290,4	15,4	60	215	300
30	GALÁRRAGA IBARRA Washington	1,6	998,4	998,4			1.000
31	GALÁRRAGA MU-	0,8	2.699,2	2.694		5,2	2.700

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

	ÑOZ Manuel Isaias						
32	GARCÍA CASTI-LLO Herlinda	0,4	4,6			4,6	5
33	GUAMIALAMA Víctor Hugo	0,4	199,6	199,6			200
34	HERAS HERAS, Manuel Gustavo	4	496	496			500
35	HERNÁNDEZ Luis Antonio	0,4	199,6	199,6			200
36	HERRERA CA-RRERA Fernando	0,4	4,6	4,6			5
37	HERRERA CA-RRERA Renán	2	3	3			5
38	HERRERA MUÑOZ Oscar Luis	0,4	4,6		4,6		5
39	HERRERÍA BUR-BANO Francisco Iván	4	496	496			500
40	HINOJOSA BUR-GOS César	0,4	199,6	199,6			200
41	HEREDEROS de DÍAZ ALMEIDA José	6	1.994	1.994			2.000
42	HEREDEROS de MUÑOZ CALDE-RÓN Jaime	0,4	999,6	999,6			1.000
43	IBARRA PARRA Carlos Renán	8	2.992	2.898		94	3.000
44	IBARRA PARRA Galo Guillermo	18,4	3.481,6	3.267		214,6	3.500
45	IBARRA PARRA Hugo Marcelo	43,44	2.756,56	690,56		2.066	2.800
46	IBARRA PARRA Néstor Blady	10,88	4.489,12	3.286,12		1.203	4.500
47	IBARRA PARRA Roberto	0,48	99,52	54		45,52	100
48	INGA CHAMORRO Heriberto Wilfrido	0,2	1.499,8	1.478		21,8	1.500
49	INGA CHAMORRO José Rubén	0,2	1.399,8	1.335,3		64,5	1.400
50	JIMÉNEZ ACOSTA Jorge	0,4	199,6	34	16	149,6	200
51	JIMÉNEZ BENAL-CÁZAR César	5,2	1.494,8	1.339		155,8	1.500
52	JIMÉNEZ BENAL-CÁZAR Cléver	10,4	1.489,6	1.409		80,6	1.500
53	JIMÉNEZ JIMÉNEZ Fredy	0,4	4,6	4,6			5
54	JIMÉNEZ JURADO	5,2	1.994,8	1.358,8		636	2.000

	César						
55	LEMA GARCÍA Segundo Servilio	0,4	4,6	4,6			5
56	LESCANO José Antonio	0,4	199,6	199,6			200
57	LÓPEZ VILLA-RREAL Edgar Patricio	0,8	199,2	199,2			200
58	MADRID Jorge	1,6	328,4		100	228,4	330
59	MEDINA PILLAJO Roberto Plutarco	0,4	4,6		4,6		5
60	MEJÍA MOSCOSO Eduardo	4	196	196			200
61	MEZA IBARRA Carlos Ramiro	1,2	398,8	386		12,8	400
62	MOLINA MUÑOZ Carlos Oswaldo	4	496	496			500
63	MORALES FREIRE Oswaldo Patricio	4,4	0,6		0,6		5
64	MORENO TRUJILLO Jorge	4,8	1.995,2	1.916,2		79	2.000
65	MUÑOZ COBA Jesús	8,4	51,6	51,6			60
66	MUÑOZ CUJI Segundo Ulpiano	5,2	1.994,8	1.652,8		342	2.000
67	MUÑOZ REYES Javier Ulpiano	5,2	494,8	494,8			500
68	MUÑOZ VELOZ José Rafael	10,4	89,6	87,6		2	100
69	MUÑOZ VILLAVICENCIO Hernán	0,4	299,6	299,6			300
70	NARANJO GALARRAGA Oscar	0,4	4,6	4,6			5
71	NARVÁEZ ARÉVALO Nilo Alcides	2	1.398	1.398			1.400
72	NARVÁEZ MEJÍA Pedro	10,4	189,6	189,6			200
73	ORTIZ Miguel Angel	0,8	999,2	999,2			1.000
74	ORTIZ PALAQUIBAY Miguel Angel	1,2	1.998,8	1.998,8			2.000
75	PÉREZ DÍAZ Luis Alfredo	0,4	199,6	199,6			200
76	PÉREZ NÚÑEZ Edgar	0,4	199,6		50	149,6	200
77	PÉREZ ORTIZ Rolando Guillermo	4	496	496			500
78	RAMÍREZ FEIJOO Guido Sigifredo	12,96	2.987,04	2.529,54		457,5	3.000

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

79	REYES CUMBA José Antonio	0,8	799,2	799,2			800
80	RIVADENEIRA FIGUEROA Edmundo	8,4	1.991,6	1.574,6		417	2.000
81	RUIZ FLORES Rodrigo Vicente	4	1		1		5
82	RUIZ SAMANIEGO Arcadio	0,2	199,8	199,8			200
83	RUIZ SAMANIEGO Jorge Bolívar	0,2	1.399,8	1.307		92,8	1.400
84	SANTAMARÍA PULLAS Galo Marino	0,8	1.399,2	1.399,2			1.400
85	SIERRA Edmundo	8					8
86	SILVA ESPÍN Edmundo Marcelo	20,88	2.979,12	2.374,12		605	3.000
87	TAPIA LLIVIRUMBAY Segundo	0,4	999,6	999,6			1.000
88	URBANO VEGA Héctor	0,8	39,2	39,2			40
89	URRESTA Nelson	1,6	3,4		3,4		5
90	VEGA PÁNCHEZ Miguel Angel	4	296	296			300
91	VELÁSQUEZ CRUZ Franklin	4	396	396			400
92	VELASQUEZ PÉREZ Luis	10,88	2.489,12	1.713,12		776	2.500
93	VELOZ CALVACHE Luis Eduardo	4	396	396			400
94	VELOZ MENA César Augusto	10,4	2.489,6	1.712,00		776,6	2.500
95	HEREDEROS de VELOZ MENA Víctor	3,2	1,8		1,8		5
96	VERA ESPINOZA Jorge Eleuterio	0,8	999,2	999,2			1.000
97	VINUEZA GALÁRRAGA Edgar	0,4	4,6	4,6			5
98	VINUEZA GALÁRRAGA Miguel Angel	0,4	499,6	499,6			500
99	VINUEZA PÁNCHEZ Amable	4,8	1.995,2	1.984,2		11	2.000
100	VINUEZA POZO Edgar	0,4	199,6	68		131,6	200
101	VINUEZA POZO Edmundo	0,4	199,6	68		131,6	200
102	VINUEZA POZO Fernando	0,4	199,6	102		97,6	200

103	VOZMEDIANO ALVAREZ Alejandro	4	496	496			500
104	YÁNEZ REYES Angel	2	1.798	1.624	°	174	1.800
°105	TOTAL:	428	99.512	81.226,08	396,2	17.889,72	100.000

e) Que conforme aparece del nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía, se halla íntegramente suscrito el capital previsto en aumento, esto es, NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS; que se han pagado OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES CON OCHO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América mediante COMPENSACION DE CREDITOS que los accionistas tenían con la Compañía; TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, en numerario o dinero efectivo; y, que quedan por pagarse DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, habiendo acordado la Junta General de Accionistas un plazo de hasta dos años para que se pague este capital. f) Los comparecientes, también en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representan, manifiestan, que elevan a escritura pública las reformas al Estatuto Social que fueron acordadas por la Junta General y que dicen relación con el OBJETO SOCIAL, TIEMPO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA, CAPITAL SOCIAL, CLASE DE LAS ACCIONES Y CONFORMACION DEL DIRECTORIO, contenidas en los

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Artículos Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto y Décimo Séptimo del Estatuto, en los términos que a continuación se hace constar: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.** La Compañía se dedicará a la transportación de pasajeros, encomiendas y carga dentro y fuera del país, esto es, en el orden nacional e internacional, haciendo uso de las líneas, rutas y frecuencias que le autorizaren los competentes organismos del tránsito nacional; coadyuvará al desarrollo nacional promoviendo el turismo interno e internacional, para lo cual podrá constituir o ser parte de empresas turísticas; o, podrá suscribir acuerdos estratégicos de cooperación o complementación con empresas turísticas, particularmente, operadoras de turismo; igualmente, para la mejor realización de su objeto social, podrá emprender en la importación de unidades automotores destinadas al servicio que presta; así como a la de accesorios y partes para las mismas; establecer y mantener talleres y servicios para el mantenimiento de sus vehículos; adquirir, construir y mantener terminales terrestres adecuadas al servicio que presta; y, en general, realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social. **ARTICULO CUARTO: DURACIÓN.** El plazo de duración de la Compañía será de OCHENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la Compañía inicial en el Registro Mercantil, esto es, a partir del dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en que se inscribió la Compañía "TRANSPORTES ESMERALDAS CIA. LTDA.", pudiendo prorrogarse dicho plazo o disolverse antes del plazo convenido por causas de

orden legal o si así lo decidiere la Junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.** El Capital autorizado de la Compañía queda fijado en DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD $ 200.000,00); el Capital Suscrito se fija en CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US $ 100.000.00), de los cuales, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) deberá pagarse hasta el momento de concretarse el presente aumento de capital y el saldo en un plazo máximo de dos años; estará dividido en CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA (USD $ 1.00). ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES. Las acciones ordinarias y nominativas de a UN DOLAR cada una, estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al cien mil (100.000) inclusive y contendrán los requisitos establecidos en la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: DIRECTORIO.** El Directorio sesionará en forma obligatoria, por lo menos una vez cada dos meses, y lo integrarán el Presidente de la Compañía, quien lo presidirá, más seis Vocales Principales designados por la Junta General de Accionistas, e igual número de Suplentes. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos; para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la Compañía. El Directorio podrá ser convocado conjunta o indistintamente por el Presidente y/o Gerente de la Compañía; y existirá quórum con la presencia de por lo menos cinco de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

sus miembros; a falta del Presidente, presidirá el Vocal que le corresponda en orden a su elección. Las Resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros concurrentes, y en caso de empate en la votación, el Presidente tendrá voto dirimente. El Gerente integrará el Directorio con voz informativa, pero sin derecho a voto, debiendo además actuar como Secretario o delegar esta función en un Secretario Ad-Hoc, que deberá ser accionista de la Compañía, quien actuará en los mismos términos que el Secretario Ad-Hoc de las Juntas Generales."; g) Los comparecientes, a continuación, transcriben e insertan como parte de la presente Minuta, las partes pertinentes de las Actas de Junta General que contienen las resoluciones relativas al aumento de capital de la Compañía y la autorización a los comparecientes para otorgar la presente escritura, a fin de que sean elevadas a escritura pública, las mismas que corresponden a las Juntas Generales de ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco (8 de abril de 1995); de veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996): y, de quince de abril de dos mil (15 de abril de 2000): "ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL S.A.", REUNIDA EL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Quito, el día de hoy sábado ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, atendiendo a la convocatoria formulada por los señores Presidente y Gerente de la Compañía, en la sede social de la empresa ubicada en la calle Carlos Freile Zaldumbide número once se-

senta y cinco, en Chillogallo, se reúnen los señores accionistas de Trans Esmeraldas Internacional Sociedad Anónima, con el objeto de instalarse en Junta General de Accionistas, y conocer del Orden del Día previsto en la convocatoria; preside la reunión, por disposición estatutaria, el Presidente de la Compañía, señor Néstor Blady Ibarra y actúa como Secretario el Gerente señor Galo Cadena Ortiz. Se hace constar, que se encuentra presente en esta Junta General el señor Washington Moreno, comisario principal de la Compañía. De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, a fin de constatar el quórum, el señor Director de la Junta, dispone que secretaría proceda a formar la lista de concurrentes a la reunión con la indicación del capital que representan; hecho, secretaría informa que se halla representado en esta Junta General Ordinaria el cincuenta y tres punto ochenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, existiendo el quórum legal, el señor Director de la Junta dispone que por Secretaría se lea la convocatoria a esta reunión, declarando que la Junta se declara instalada a las quince horas cincuenta y cinco minutos; seguidamente, por Secretaría se procede a la lectura de la convocatoria a esta reunión, la misma que fuera publicada en el Diario " LA HORA", de la ciudad de Quito, edición correspondiente al día martes veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco y cuyo texto, es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA.** De conformidad

con la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, convocamos a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Trans Esmeraldas Internacional Teisa Sociedad Anónima, para el día sábado ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, en la Sede Social de la Empresa ubicada en Chillogallo, calle Carlos Freile Zaldumbide número once sesenta y cinco; se tratará el siguiente orden del Día: 1. Conocer y pronunciarse sobre los Informes del Gerente y Comisario, relativos al Ejercicio Económico de mil novecientos noventa y cuatro (1994); 2. Conocer y pronunciarse sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio mil novecientos noventa y cuatro (1994) y Estados Financieros de la Empresa al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (31 de diciembre de 1994); 3. Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la Reforma del Estatuto; 4. Elegir Presidente, Gerente y Vocales Principales y Suplentes del Directorio, por el período de dos años; y, Comisarios, Principal y Suplente, por el período de un año; 5. Conocer y resolver sobre propuestas de los señores Accionistas; y, 6. Conocer y pronunciarse sobre comunicaciones recibidas. Se convoca al señor Washington Moreno, Comisario de la Compañía, para que concurra a esta Junta. Los documentos a conocerse en esta reunión, se hallan a disposición de los señores accionistas en oficinas de contabilidad, en el mismo lugar. Quito, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco (24 de Marzo de 1995). Néstor Blady Ibarra-Presidente. Galo B. Cadena Ortiz-Gerente." Terminada la lectura de la Convocatoria, se la

somete a consideración de la Sala, siendo aprobado el Orden del Día sin modificaciones, pasando de inmediato a conocerlo. ..." **TERCER PUNTO.** Dentro de este punto, el señor Gerente solicita se conceda la palabra al señor Asesor Contable de la Empresa, para que explique a la Sala, las bases de la propuesta gerencial para el aumento de capital de la empresa; propuesta que de aceptarse, implicaría que la Junta deje sin efecto la Resolución de la Junta del veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y cuatro (23 de abril de 1994), al respecto. La propuesta consiste en fijar el capital autorizado de la Empresa en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; EL CAPITAL SUSCRITO EN SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, elevando el capital actual en QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, que se suscribirán conforme al derecho preferente de los señores accionistas, pero con autorización de la Junta al señor Gerente de la Compañía, para que vencido el plazo concedido a los accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, pueda negociar con los accionistas o con terceros interesados en ingresar a la Compañía, los saldos de capital no suscrito. El aumento de capital que se autorice, se pagará con cargo a los aportes de los señores accionistas registrados en la Cuenta "Aportes para Capitalizaciones Futuras", inclusive los valores contabilizados por dicho concepto hasta el momento de otorgarse la escritura pública de aumento de capital; con aportes de dinero en efectivo y con capital suscrito por pagar. Sometida la propuesta a consideración de la Junta, se la aprueba por unanimidad, acor-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

dando, autorizar a los señores Presidente y Gerente de la Compañía, para que otorguen la escritura de aumento de capital, y, dejando expresamente sin efecto, la Resolución al respecto, de la Junta General de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y cuatro (23 de abril de 1994). Seguidamente, interviene el señor Gerente de la Compañía y manifiesta que en virtud de la Resolución anterior, sobre el aumento de capital de la empresa, se hace necesario reformar los artículos del Estatuto atinentes al monto y composición del capital; y, concretamente, propone el siguiente texto para el artículo Quinto del Estatuto: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital autorizado de la empresa se lo fija en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; EL CAPITAL SUSCRITO EN SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000.001) al seiscientos mil inclusive (600.000) y contendrán los requisitos establecidos en la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía, pudiendo emitirse Títulos que representen una o más acciones". La propuesta Gerencial respecto a las Reformas del Estatuto, se somete a consideración de la Junta y es aprobada por unanimidad, quedando el Estatuto reformado en la forma indicada.". .. ..." Por agotados los puntos del orden del Día, el señor Director de la Junta concede un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte el Acta de esta Junta General; y, reinstalada la Junta, se dispone la lectura de la presente Acta, la misma que puesta en consideración de los

0000011

asistentes, es aprobada sin observaciones. Siendo las veinte y dos horas diez minutos de igual fecha de instalación, el señor Director procede a levantar esta Junta General Ordinaria y dispone, que conforme a lo dispuesto en el Art. veinte y ocho del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, se forme el expediente de esta Junta, con los siguientes documentos: 1. La hoja del periódico en que consta la convocatoria a esta Junta; 2. Copia del modelo de convocatoria individual cursada al señor Comisario y Accionistas de la Empresa; 3. La Nómina de los Accionistas concurrentes a esta Junta General; 4. Las cartas de delegación a esta reunión; 5. Los documentos conocidos en esta reunión; 6. Copia certificada del Acta de esta Junta General. Para constancia, suscribimos el Acta, el Director de la misma y el suscrito Secretario. Sr. Néstor B. Ibarra P. - Director de la Junta. Sr. Galo B. Cadena O. Gerente-Secretario." **RAZÓN: CERTIFICO,** que la copia del Acta que antecede, es igual a la parte pertinente del Acta original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía. Quito, diez de septiembre de 1999. Galo B. Cadena Ortiz - Gerente-Secretario. " ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, REALIZADA EL DIA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (24 DE ABRIL DE 1996). En la ciudad de Quito, hoy, día veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996), de conformidad con la

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

convocatoria formulada para el efecto por los señores Presidente y Gerente de la Compañía, en la Sede Social de la Empresa ubicada en la calle Carlos Freile Zaldumbide, en Chillogallo, se reúnen los señores accionistas de Trans Esmeraldas Internacional TEISA Sociedad Anónima, con el objeto de instalarse en Junta General Ordinaria de Accionistas, presididos por el Presidente de la Empresa señor Néstor Ibarra y actuando como Secretario el Gerente de la Compañía señor Galo Cadena Ortiz. No asiste el señor Washington Moreno, Comisario de la Compañía, por encontrarse fuera del País, sin embargo, se cuenta con su Informe presentado para conocimiento de esta Junta General. De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para efectos de constatar el quórum, el señor Director de la Junta dispone que Secretaría forme la lista de asistentes a esta reunión, con la indicación de las acciones que representan; hecho, Secretaría informa que se halla representado en esta Junta General el cincuenta y tres enteros treinta y cinco centésimos por ciento (53,35%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que existiendo el quórum legal, el señor Director de la Junta, procede a declararla instalada a las 14H55, y dispone que Secretaría haga conocer el texto de la Convocatoria, la misma que fue publicada en el Diario "Ultimas Noticias", edición correspondiente al día sábado trece de abril de mil novecientos noventa y seis, y cuyo texto es el siguiente: **"CONVOCATORIA, A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓ-**

0000012

NIMA. Cumpliendo disposiciones legales y estatutarias, nos permitimos convocar a los señores accionistas, a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Trans Esmeraldas Internacional TEISA Sociedad Anónima, para el día miércoles veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, a las 14H00, en la Sede Social de la Empresa, ubicada en Chillogallo, en la calle Carlos Freile Zaldumbide número once sesenta y cinco. Se tratará el siguiente orden del Día: 1. Conocer los informes de Gerente y Comisario, relativos al Ejercicio mil novecientos noventa y cinco (1995), y pronunciarse sobre los mismos; 2. Conocer y pronunciarse sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio mil novecientos noventa y cinco (1995), y resolver sobre las pérdidas del Ejercicio mil novecientos noventa y cinco (1995); 3. Ratificar, modificar o revocar la Resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al aumento de capital de la Compañía y Reforma de Estatutos; 4. Designar Comisarios de la Compañía, para el período de un año; 5. Conocer y resolver sobre propuestas de los señores accionistas; 6. Conocer y pronunciarse sobre comunicaciones recibidas. Los documentos a conocerse en esta Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el mismo lugar de la reunión. Se convoca de manera especial al señor Washington Moreno, Comisario de la Empresa, para que asista a esta reunión. Quito, diez de abril de mil novecientos noventa y seis. Néstor B. Ibaarra Parra-Presidente. Galo B. Cadena Ortiz-Gerente." Termina-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

23

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

da la lectura de la convocatoria, el señor Director de la Junta, la somete a consideración de la Sala, que la aprueba sin modificaciones, pasando de inmediato a conocerlo: ..."TERCER PUNTO. El señor Gerente de la Empresa, explica a la Junta General, que no habiéndose podido concretar aún el aumento de capital de la Compañía, resuelto en la Junta General reunida el ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco; que siendo conveniente para el fortalecimiento de la Empresa y en interés de los accionistas el realizar dicho aumento de capital, de conformidad con la realidad actual de la Compañía, propone a la Junta de Accionistas se ratifique la Resolución del ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, en lo relacionado al aumento de capital de la Empresa, con la siguiente modificación: el capital autorizado se fijará en novecientos millones de sucres y los aportes para capitalización a utilizarse para el aumento, serán los contabilizados hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. En consecuencia, las bases para el aumento de capital de la Compañía, según la Resolución del ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco y la modificación de esta Junta General, serán las siguientes: **El Capital Autorizado de la Empresa será de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES; El Capital Suscrito será de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; por lo mismo, el Capital actual de la Compañía se eleva en QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES,** que se suscribirán conforme al derecho preferente de los señores accionistas, pero, con autorización de esta Junta General al señor

Gerente, para que vencido el plazo concedido a los accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, pueda negociar con otros accionistas o con terceros interesados en ingresar a la Compañía, los saldos de capital no suscrito. El aumento de capital que se autorice, se pagará con cargo a los aportes entregados por los señores accionistas para este objeto y que se hallan contabilizados en la Cuenta de "Aportes para Capitalizaciones Futuras", hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inclusive; con aportes en dinero en efectivo; y, con capital suscrito por pagar, sin exceder los límites legales. Por otra parte, manifiesta que, estando cerca de vencerse el tiempo de duración de la Compañía, es conveniente aprovechar este aumento de capital y reforma de Estatuto, para extender también el tiempo de DURACIÓN de la Compañía, proponiendo que el mismo sea de ochenta años, contados desde la constitución inicial de la Compañía e inscripción en el Registro Mercantil, esto es, a partir de mil novecientos sesenta y nueve, cuando se constituyó la Compañía Transportes Esmeraldas Cia. Ltda. Sometida la propuesta Gerencial a consideración de la Junta, se la aprueba por unanimidad, facultando al mismo tiempo a los señores Presidente y Gerente de la Compañía, para que cumpliendo el mandato de esta Junta General, otorguen la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Como consecuencia de esta Resolución, el señor Gerente de la Compañía, propone, que se reformen los artículos del Estatuto Social atinentes al monto y composición del capital; y, relativo a la duración de la Com-

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR

pañía; y, concretamente, propone los siguientes textos sustitutivos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El Capital Autorizado de la Empresa se lo fija en NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES; el Capital Suscrito en SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, que estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al seiscientos mil inclusive (600.000). Mientras tanto, el Artículo Cuarto del Estatuto, relativo a la Duración de la Compañía, dirá: " ARTICULO CUARTO: DURACION. El plazo de duración de la Compañía será de OCHENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la Compañía inicial en el Registro Mercantil, esto es, a partir del dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en que se inscribió la Compañía "Transportes Esmeraldas Cia. Ltda.", pudiendo prorrogarse dicho plazo o disolverse antes del plazo convenido, por causas de orden legal o si así lo decidiere la Junta General de Accionistas." El Artículo Sexto del Estatuto, con la reforma introducida en esta Junta, dirá: **"ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.** Las Acciones Ordinarias y Nominativas de a un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al seiscientos mil, inclusive, contendrán los requisitos establecidos en la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía, pudiendo emitirse Títulos que representen una o más acciones." La Dirección de la Junta somete la propuesta Gerencial sobre reforma del Estatuto a consideración de la Sala, que la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, quedando, en

consecuencia reformado el Estatuto en la forma indicada, en sus artículos CUARTO, QUINTO Y SEXTO. ..." Habiendo agotado los puntos del Orden del Día, el señor Director de la Junta dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte el Acta de esta reunión; y, reinstalada la misma, se procede por Secretaría a la lectura de la presente Acta, siendo la misma aprobada sin observaciones tal cual se halla redactada; con lo cual se levanta esta Junta General a las 18H45, de igual fecha de instalación. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Veinte y Cinco del Reglamento de Juntas Generales, se dispone formar el expediente correspondiente a esta Junta General, con los siguientes documentos: 1. La hoja del periódico donde se publica la convocatoria a esta Junta General; 2. Copia del modelo de convocatoria individual cursada a los señores accionistas y comisario de la empresa; 3. La Nómina de los Accionistas concurrentes a esta Junta; 4. Las cartas de delegación a esta reunión; 5. Los documentos conocidos en esta Junta; y, 6. Copia certificada del Acta de esta reunión. Para constancia suscribimos al pié de esta Acta, el Director de la Junta y el Gerente-Secretario. Fdo.) Néstor B. Ibarra P. - Director de la Junta. Galo B. Cadena Ortiz- Gerente-Secretario." **RAZON: CERTIFICO,** que el Acta que antecede, es fiel copia de la parte pertinente del Acta original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía. Quito, diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Fdo. Galo Bolivar Cadena Ortiz-Gerente-Secretario. "ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

0000014

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR

COMPAÑÍA TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, REUNIDA EL DIA SÁBADO QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL (15 DE ABRIL DE 2000). En la ciudad de Quito, hoy día Sábado quince de Abril del Dos Mil, de conformidad con la convocatoria formulada por los señores Presidente y Gerente de la Compañía, en la Sede Social de la Empresa ubicada en la calle Carlos Freile Zaldumbide número mil ciento sesenta y cinco (1165), en Chillogallo, se reunen los accionistas de Trans Esmeraldas Internacional TEISA Sociedad Anónima, con el objeto de instalarse en Junta General Ordinaria de Accionistas, presididos por el señor Néstor Blady Ibarra, Presidente de la Empresa y actuando en la Secretaría el señor Galo Cadena Ortiz, en su condición de Gerente. Se hace constar que se encuentra presente el señor Lic. Carlos Molina, Comisario Principal de la Compañía. De conformidad con la Ley de Compañías y lo que dispone el Estatuto de la Empresa, a fin de constatar el quórum, el señor Néstor Ibarra, Director de la Junta, dispone que Secretaría forme la lista de asistentes a esta Junta, con la indicación del capital que representan; hecho, Secretaría informa que se encuentra representado en esta Junta General el 64.68 % del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, que se encuentra presente en esta Junta General, S/. 7'891.000, de un total de 12'200.000, que constituye el capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que existiendo el quórum legal , el señor Director de la Junta, procede a declararla legalmente instalada a las 16H50, y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria realizada para

esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario " La Hora ", edición correspondiente al Miércoles 5 de Abril del 2000, y cuyo texto es el siguiente: **"TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, CONVOCATORIA, A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA.** Facultados por la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convocamos a los Sres. Accionistas de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, A JUNTA GENERAL **ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día Sábado 15 de Abril del 2000, a las 16H00, en la Sede Social de la Empresa, ubicada en la calle Carlos Freile Zaldumbide No. 1165, en Chillogallo. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:** 1) Conocimiento de los Informes Gerencia y del Señor Comisario, sobre el Ejercicio Económico 1999, y Resoluciones sobre los mismos; 2) Conocimiento del Balance de Resultados del Ejercicio 1999 y Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1999; y, Resoluciones al respecto; 3) Elección de Comisario Principal y Suplente de la Compañía, para el período de un año; 4) Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos; 5) Análisis de la situación de la Empresa, en el nuevo contexto económico del país; 6) Conocer y resolver sobre propuestas de los señores accionistas; y, 7) Conocer y resolver sobre comunicaciones recibidas. Los documentos a conocer en esta Junta General, están a disposición de los Sres. Accionistas, en el mismo lugar de la reunión. Se con-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

voca de manera especial, al Sr. Carlos Molina, Comisario de la Empresa, para que concurra a esta Junta General. Quito, 4 de Abril del 2000. Néstor Ibarra Parra-Presidente. Galo B. Cadena Ortiz-Gerente." Terminada la lectura del Orden del Día, el señor Director de la Junta lo somete a consideración de la Sala, que lo aprueba sin modificaciones, entrando de inmediato a conocerlo:..." ..."CUARTO PUNTO. **Interviene el señor Galo Cadena, Gerente de la Empresa, quien explica a la Junta General, sobre el trámite del aumento de capital de la Compañía, indicando que, cumpliendo con las Resoluciones de la Junta General, se presentó a la Superintendencia de Compañías la minuta para el aumento de capital de la Empresa en septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), después de cumplir varios pasos de orden contable y legal, pero que la Superintendencia de Compañías, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (9 de Noviembre de 1999), mediante oficio número SCIJ.DJC.99.1911, formuló algunas observaciones a la minuta, entre ellas a la denominación de la Cuenta con cargo a la cual se iba a realizar el aumento de capital de la Compañía, que en la Contabilidad de la Empresa consta con el nombre de "Aportes para futuras capitalizaciones", mientras que según las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la denominación** de esa Cuenta debe ser "Préstamos de Accionistas", **y la figura a utilizarse para el aumento de capital es la de "compensación de créditos"; por lo cual el trámite debió suspenderse,**

0000016

pues la Gerencia no podía modificar por su cuenta lo acordado por la Junta General y en consecuencia el Acta de la Junta, debiendo las observaciones traerse a conocimiento de la Junta General y efectuarse además las modificaciones contables del caso. Que conforme es de conocimiento general, desde diciembre de 1999, la situación política del país se volvió tensa y en Enero del 2000, se produjo el cambio de Gobierno y la adopción del modelo de la dolarización de la economía, lo que impuso realizar la conversión de todo el sistema contable, lo cual impidió concretar el trámite de aumento de capital; además, señala, que las condiciones actuales de la Empresa son diferentes respecto a aquellas que se consideraron para resolver el aumento de capital, por lo que hace falta modificar las Resoluciones de las Juntas Generales de ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco (8 de Abril de 1995) y de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de Abril de 1996); y, aprovechar la oportunidad para realizar algunas reformas al Estatuto, que estén acordes al crecimiento que ha experimentado la Compañía en los últimos años y sus nuevas proyecciones en cuanto a objetivos sociales. Concretamente, propone, modificar las Resoluciones de las Juntas Generales de ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco (8 de abril de 1995); y, de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996), y, que esta Junta General se pronuncie por ratificar la conveniencia de realizar el aumento de capital de la Compañía, para que el patrimonio de la Empresa refleje la situación real de la Com-

pañía y la participación de cada accionista; en consecuencia, propone que se fije el capital autorizado de la Compañía en 200.000 dólares americanos; el capital suscrito en 100.000 dólares americanos; el valor de cada acción en 1 dólar; que el capital a suscribirse en aumento se haga respetando el derecho preferente de los actuales accionistas de la Compañía y se pague en numerario y por compensación de créditos, debiendo, para la concresión del aumento pagarse por lo menos el 25 % del capital suscrito en aumento; que se le faculte para negociar los saldos de capital no suscrito conforme al derecho preferente con otros accionistas o con terceros interesados en ingresar a la Empresa; que se ratifique la Resolución de la Junta General de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (24 de abril de 1996), en el sentido de reformar el Estatuto en lo que se refiere al tiempo de DURACION de la Compañía, fijándolo en ochenta (80) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Constitución inicial de la Compañía; que dado el crecimiento numérico que ha experimentado la Empresa en lo que se refiere a los accionistas que la conforman, para que haya una mejor representación de ellos en el organismo de gobierno que es el Directorio, se amplíe el número de Vocales principales y suplentes de 4 a 6; y, finalmente, se amplíe el objeto social, haciendo constar a continuación del objeto social actual, que la Compañía coadyuvará al desarrollo nacional promoviendo el turismo interno e internacional, para lo cual podrá constituír o ser parte de empresas turísticas; a cuyo efecto suscribirá acuerdos estratégicos, de cooperación o

0000017

complementación con empresas turísticas, particularmente operadoras de turismo, para el cumplimiento del objeto social. El señor Director de la Junta pone a consideración de la Sala la propuesta gerencial, siendo la misma aprobada por unanimidad; por lo cual, el señor Gerente propone, que la Junta apruebe reformar los artículos pertinentes del Estatuto Social, a fin de incorporar las reformas acordadas o ratificadas por esta Junta General y propone adoptar los siguientes textos sustitutivos: "ARTICULO SEGUNDO:-OBJETO. La Compañía se dedicará a la transportación de pasajeros, encomiendas y carga dentro y fuera del país, esto es, en el orden nacional e internacional, haciendo uso de las líneas, rutas y frecuencias que le autorizaren los competentes organismos del tránsito nacional; coadyuvará al desarrollo nacional promoviendo el turismo interno e internacional, para lo cual podrá constituir o ser parte de empresas turísticas; o, podrá suscribir acuerdos estratégicos, de cooperación o complementación con empresas turísticas, particularmente operadoras de turismo; igualmente, para la mejor realización de su objeto social, podrá emprender en la importación de unidades automotores destinadas al servicio que presta; así como a la de accesorios y partes para las mismas; establecer y mantener talleres y servicios para el mantenimiento de sus vehículos; adquirir, construir y mantener terminales terrestres adecuadas al servicio que presta; y, en general, realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social. **ARTICULO CUARTO: DURACIÓN.** El plazo de duración de la Compa-

agregan

aprueban

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ñía será de OCHENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la Compañía inicial en el Registro Mercantil, esto es, a partir del dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en que se inscribió la Compañía "Transportes Esmeraldas Cía.Ldta.", pudiendo prorrogarse dicho plazo o disolverse antes del plazo convenido por causas de orden legal o si así lo decidiere la Junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.** El Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS; EL CAPITAL SUSCRITO, se fija en CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (U.S. $ 100.000.oo), de los cuales, por lo menos el 25 % deberá pagarse hasta el momento de concretarse el presente aumento de capital y el saldo en un plazo máximo de DOS AÑOS; estará dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (U.S. $ 1.oo). **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.** Las acciones ordinarias y nominativas de a UN DOLAR cada una, estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (000001) al cien mil (100.000) inclusive y contendrán los requisitos establecidos en la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. **ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO: DIRECTORIO.** El Directorio sesionará en forma obligatoria, por lo menos una vez cada dos meses, y lo integrarán el Presidente de la Compañía, quien lo presidirá, más seis Vocales Principales designados por la Junta General de Accionistas, e igual número de suplentes. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser

indefinidamente reelegido; para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la Compañía. El Directorio podrá ser convocado conjunta o indistintamente por el Presidente y/o el Gerente de la Compañía, y existirá quórum con la presencia de por lo menos cinco de sus miembros; a falta del Presidente, presidirá el Vocal que le corresponda en orden de su elección. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros concurrentes, y en caso de empate en la votación, el Presidente tendrá voto dirimente. El Gerente integrará el Directorio con voz informativa, pero sin derecho a voto, debiendo además actuar como Secretario o delegar esta función en un Secretario Ad-Hoc, que deberá ser accionista de la Compañía, quien actuará en los mismos términos que el Secretario Ad-Hoc de las Juntas Generales". Consultada la Junta, sobre las reformas propuestas al Estatuto por parte de la Gerencia, las aprueba por unanimidad, para que las mismas se eleven a escritura pública conjuntamente con el trámite de aumento de capital de la Compañía. Finalmente, la Junta autoriza a los Sres. Presidente y Gerente de la Compañía, para que en representación de la Empresa comparezcan a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y lleven adelante todo el proceso hasta su inscripción en el Registro Mercantil."....

0000018

..."Por agotados los puntos del Orden del Día, el señor Director de la Junta dispone un receso de 20 minutos para que se levante el Acta de esta Sesión; y, cumplido el receso, se reinstala la Junta General, disponiéndose que por Secretaría se de lectura a la presente Acta, que puesta a consideración de la Sala,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO-ECUADOR

es aprobada sin observaciones, en la forma en que se halla redactada. Con lo cual, siendo las 20H00 de igual fecha de instalación se levanta esta Junta General. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 28 del Reglamento de Juntas Generales, se dispone, formar el expediente correspondiente a esta Junta General, con los siguientes documentos: 1. La Hoja del periódico que contiene la Convocatoria a la misma; 2. Copia de la convocatoria individual dirigida al señor Comisario de la Compañía y del modelo de convocatoria individual cursada a cada accionista; 3. La nómina de accionistas concurrentes a esta Junta; 4. Las Cartas de Delegación, a esta reunión; 5. Los documentos conocidos por esta Junta General; y, 6. Copia certificada del Acta de esta Sesión. Para constancia suscribimos el Acta, el Director de la Junta y Gerente-Secretario de la Compañía. Fdo. Néstor B. Ibarra Parra-Director de la Junta. Galo B. Cadena Ortiz-Gerente-Secretario. **RAZÓN: CERTIFICO,** que la copia del Acta que antecede, en cuatro fojas útiles y que corresponde a la Junta General de Accionistas de TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día quince de abril de dos mil (15 de abril de 2000), es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al que me remito. Quito, diecisiete de abril de dos mil (17 de Abril de 2000). GALO B. CADENA ORTIZ. GERENTE-SECRETARIO. h) Finalmente, los otorgantes declaran, que todos los accionistas de la compañía y los nuevos suscriptores de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la totalidad del capital social de la compañía pertenece a ecua-

torianos y es por tanto capital nacional. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Dr. Hugo Marcelo Ibarra Parra, Matrícula 2504 del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-----

Sr. Néstor Blady IBARRA PARRA c.c.
C.I. 170353480-8

Sr. Galo Bolívar CADENA ORTIZ c.c.
0800152597

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

36865

TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL S.A.

QUITO
Terminal Terrestre del Cumanda
Pasajes ☎572-996

ESMERALDAS
Parque Central ☎721-381
Telf. Pasajes ☎721-382
Encomiendas ☎710-030

GUAYAQUIL
Terminal General ☎297-842 Oficina

SANTO DOMINGO
Parque Central

SALINAS
Oficina Libertad

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO 19 JUN 2002 PAGADO

Quito, 23 de mayo del 2.001

Señor Don
NESTOR BLADY IBARRA PARRA
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANONIMA, reunida en esta fecha, por aclamación, resolvió reelegir a Usted, como Presidente de la Compañía, para un período de DOS AÑOS, a partir de esta fecha.

Por lo expuesto, en mi calidad de Gerente de la Compañía, tengo el agrado de extenderle el presente NOMBRAMIENTO que le habilita para el desempeño del cargo, que lo ejercerá conforme a la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Le deseo toda clase de éxitos en el desempeño del mismo.

Atentamente,

GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ
CI. 0800152597
GERENTE

Señor Don
GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ
GERENTE TEISA
Presente.-

Comunico a usted, mi aceptación del cargo de Presidente de la Compañía, que prometo ejercerlo con rectitud y eficiencia.

Quito, 23 de Mayo del 2.001

Atentamente,

NESTOR BLADY IBARRA PARRA
CI. 1703534808
PRESIDENTE

La Compañía a la cual se refiere el presente Nombramiento, se constituyó el 23 de junio de 1.969, en la Notaria Segunda, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, con la razón social de " TRANSPORTES ESMERALDAS CIA. LTDA. ", y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de septiembre de 1.969, con el No. 1070, Tomo 100.- Por escritura pública del 2 de marzo de 1.977, celebrada ante el mismo Notario e inscrita el 10 de Mayo del mismo año, bajo el No. 369, Tomo 108, se transformó en Compañía Anónima, aumentó su capital y aceptó nuevos socios.
Su nueva razón social fue: TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANONIMA.- Por escritura pública celebrada el 5 de Septiembre de 1.984, en la Notaria Primera, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el 30 de Noviembre de 1.984, bajo el número 1216, Tomo 115, se efectuó un nuevo aumento de capital situándolo en $ 488.00, se reformó el Estatuto Social y aceptó nuevos socios.

RAZON: CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE NOMBRAMIENTO.

Quito, 23 de mayo del 2.001

Atentamente,

GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ
GERENTE - SECRETARIO
CI. 0800152597

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 15 de Junio del 2001 se halla INSCRITO el nombramiento de Presidente otorgado por Trans Esmeraldas Internacional Teisa S.A. a favor de Néstor Alberto Parra.
Quito, a 15 de Junio del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4403 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 15 JUN. 2001
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR

TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL S.A.

QUITO
Terminal Terrestre
del Cumanda
Pasajes ☎572-996
☎572-985

ESMERALDAS
Parque Central ☎721-381
Telf. Pasajes ☎721-382
Encomiendas ☎710-030

ATACAMES
Oficina

TEISA
QUITO - ECUADOR

GUAYAQUIL
Terminal General ☎297-642

MANTA
Oficina

SANTO DOMINGO
Parque Central

PORTOVIEJO

SALINAS
Oficina Libertad

El Coca

Quito, 23 de mayo del 2.001

Señor Don
GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL -TEISA SOCIEDAD ANONIMA, reunida en esta fecha, por aclamación, resolvió reelegir a Usted, como Gerente de la Compañía, para un período de DOS AÑOS, a partir de esta fecha.

Por lo expuesto, tengo el agrado de extenderle el presente NOMBRAMIENTO que le habilita para el desempeño del cargo, en función del cual, ejercerá la representación legal de la Compañía, representándola judicial y extrajudicialmente.

Le deseo toda clase de éxitos en el desempeño del mismo.

Atentamente,

NESTOR BLADY IBARRA PARRA
CI. 1703534808
PRESIDENTE

Señor Don
NESTOR BLADY IBARRA PARRA
PRESIDENTE TEISA
Presente.-

Acepto el cargo con el cual me ha honrado la Junta General de Accionistas, que lo ejerceré con honestidad para bien de la empresa y sus Accionistas.

Quito, 23 de Mayo del 2.001

Atentamente,

GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ

La Compañía a la cual se refiere el presente Nombramiento, se constituyó el 23 de junio de 1.969, en la Notaria Segunda, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, con la razón social de " TRANSPORTES ESMERALDAS CIA. LTDA. ", y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de septiembre de 1.969, con el No. 1070, Tomo 100.- Por escritura pública del 2 de marzo de 1.977, celebrada ante el mismo Notario e inscrita el 10 de Mayo del mismo año, bajo el No. 369, Tomo 108, se transformó en Compañía Anónima, aumentó su capital y aceptó nuevos socios.

Su nueva razón social fue: TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANONIMA.- Por escritura pública celebrada el 5 de Septiembre de 1.984, en la Notaria Primera, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el 30 de Noviembre de 1.984, bajo el número 1216, Tomo 115, se efectuó un nuevo aumento de capital situándolo en $ 488.00, se reformó el Estatuto Social y aceptó nuevos socios.

RAZON: CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE NOMBRAMIENTO.

Quito, 23 de mayo del 2.001

Atentamente,

GALO BOLIVAR CADENA ORTIZ
GERENTE ~~SECRETARIO~~
CI. 0800152597

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4408 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 15 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO QUINTA QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 JUN 2002

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía "TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA SOCIEDAD ANÓNIMA", en veintiún fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de junio de dos mil dos.--

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

RA-

ZÓN: Mediante Resolución número **02.Q.IJ.2531,** Artículo Segundo, de **once de julio de dos mil dos,** expedida por el doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, se tomó nota al margen de la escritura matriz otorgada ante mí, el suscrito Notario, el **veintiocho de junio de dos mil dos,** de la aprobación de la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **TRANS-ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.,** cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día jueves, dieciocho de julio de dos mil dos.---

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez Superintendente de compañias, subrogante en su resolución número 02.Q.IJ.2531 de fecha 11 de julio del 2002, tomé nota de la escritura de aumento de capital, prorroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañia TRANS-ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, el 28 de junio del 2002, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 23 de junio de 1969, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 5 DE AGOSTO DEL 2002.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
QUITO-ECUADOR
Notario Segundo Suplente

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000024

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE** de 11 de Julio del 2.002, bajo el número **2596** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1070 del Registro Mercantil de diez y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 763, Tomo 100.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS,** de la Compañía **" TRANS-ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.",** otorgada el 28 de Junio del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26892**.- Quito, a cinco de Agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-